Veinte mara[illegible]eis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

En la M. H. y L. Ciudad de Veinte y quatro Dias del mes de Dz.e año de mill Seis.s Treinta
y dos. Estando en audiencia Pub.ca de Dn Sebastian Colmenero
Maria Gom.z de Politicos y Militar desta Ciud Dn Sebastian Rivera, Dn Blasco Hern.z
de Pedro Fran.co de Torres, Dn Pedro Enrique, Dn Bap.ta Lamberto de Sulbo Ramos
de Felix del Sol, Dn Sulbo Sanchez, Dn Isidoro Mrz Fran.co de Argote, Dn Pe
dro Chesar y Dn Dn Romero Regid.s Juraron en forma
Dixe en este Ayuntam.to de Dn Mem.l de Dn Sebastian Colmenero Alcayde
de la Fort.a de esta Ciud en nombre de los Prior de ella Enque anuncian
las Proximas Pasquas y Suplican a esta Ciud les mande librar la ayuda
de costa que esta acostumbrado Entendido de esta Ciud ayuda de costo
midad de la Alcabala de Vino de esta Señalado y Depositario del arbitrio de Sosa y Castilla
la Ciud. ayuda que en celebracion de las Proximas Pasquas del Rr.to
nim.to de nro Redentor se de punto de las dependencias Siuda y
la Villa de Sosa de la Ciud nombra y su Comisario para gozar
dan al Rr.to Corregidor alos Sr.s Dr Isidoro Diz y Dn Agustin Romero
sus Capellanes

Dn Sebastian Colmenero

Ante mi
Diego Hern.z de Sosa Escriv.no